SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A 2 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (convocatoria 15/XI/2018 BOPA 17/XII/2018)

Examinadas las alegaciones a la plantilla provisional de respuestas (publicada en astursalud.es, el 18/11/2019, con rectificación de errores publicada el 20/11/2019) correspondientes al proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso oposición para el acceso a 2 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de técnico especialista en medicina nuclear del Servicio de Salud del Principado de Asturias, (BOPA Nº 290 de 17/12/2018), publicada en "Astursalud", con fecha 17 de diciembre de 2018, de conformidad con la base octava de la reseñada resolución, el Tribunal calificador acuerda:

Primero. El Tribunal en su reunión de fecha 10 de diciembre de 2019, aprobó la plantilla definitiva de respuestas, que se publica como anexo I de este acuerdo, haciendo constar en la misma la anulación de las preguntas 65 y 70, que son sustituidas, de conformidad con el acuerdo de este Tribunal de 30 de octubre de 2019, respectivamente por las preguntas de reserva 81 y 93.

Segundo. De conformidad con el acuerdo del Tribunal calificador, adoptado en su reunión de 30 de octubre de 2019, se establece que superarán la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido al menos el 50% de la puntuación fijada como máxima, por la convocatoria, en la base octava 1.

Una vez evaluados todos los ejercicios presentados a la fase de oposición, y conforme a la premisa reseñada en el párrafo precedente, se publica, como anexo II, la relación de opositores que superaron el ejercicio, con la puntuación obtenida en el mismo. Aprobando en consecuencia esta fase del proceso selectivo.

Aquellos opositores que no figuran en la relación incluida en este anexo, no han alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la fase de oposición y por ello, son considerados no aptos y, en consecuencia, no pueden participar, en ningún caso, en la fase de concurso de este proceso selectivo.

Tercero.- Con este acuerdo, se da por finalizada la fase de oposición y comienza la fase de concurso, en la que se requiere a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, la presentación del autobaremo de méritos, que se efectuará a través del enlace https://valorat.sespa.es de acuerdo con las instrucciones dictadas por Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias y corrección de la base quinta.2 de la Dirección de Profesionales. (anexo III).

Tras efectuar el registro completo de los méritos en la Web, el opositor deberá imprimir el documento que se genere, al que se adjuntará la documentación acreditativa de todos los méritos reflejados en el autobaremo (ordenados y numerados conforme al orden de los méritos establecidos en el anexo II de la convocatoria), y que serán dirigidos al Tribunal del concurso oposición de

técnico especialista en medicina nuclear del SESPA. Servicios Centrales del SESPA Plaza del Carbayón 1 y 2 Oviedo.

Tanto la copia del autobaremo, como toda la documentación acreditativa de los méritos, se presentarán, en una oficina de registro de las señaladas en la base 3.3 de la convocatoria, en el plazo 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo.

El presente acuerdo, los anexos I, II, III, se hacen públicos mediante exposición del correspondiente anuncio en los tablones centrales del SESPA y en la página Web www.astursalud.es

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo do un mes.

Oviedo, a 1 de julio de 2020

El presidente del Tribunal

José Ignacio Ramón Barrio